



Factura: 001-200-000062293



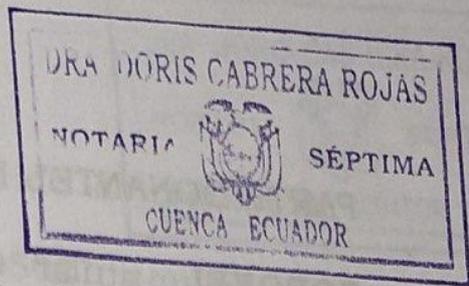
20180101007P04585

ESCRITURA: 20180101007P04585
NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20180101007P04585						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101114940	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300395027	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PAEZ CORONEL JOSELYN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103684296	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DONACION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA: 2018-1-01-07-PO 4585

DONACION

OTORGADO POR: JORGE AUGUSTO PÁEZ RODRÍGUEZ Y
MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES

A FAVOR DE: JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL

CUANTIA: USD. \$. 100,00

DOS COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de diciembre del dos mil dieciocho, ante mí **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Pública **SÉPTIMA** del cantón Cuenca, comparecen Los cónyuges **JORGE AUGUSTO PÁEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que la tienen formada, titulares de las cédulas de ciudadanía número 0101114940 y 0300395027; a quienes, en adelante y para los efectos derivados del presente contrato se les denominará como "LA

PARTE DONANTE". Dos.- La señora **JOSELYN MARÍA PÁEZ**

CORONEL, titular de la cédula de ciudadanía número 0103684296, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; a quien, en adelante se la denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, e

instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de donación a cuyo otorgamiento proceden libre y

voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso

exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la

minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo sírvase agregar una escritura que contiene una

DONACIÓN DE PARTICIPACIONES que se otorga de conformidad a las cláusulas y estipulaciones que se expresan

a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen

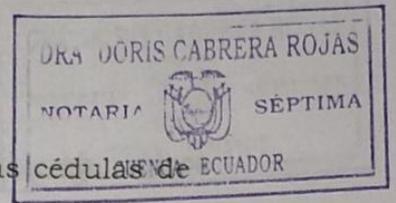
en la celebración de esta escritura pública que contiene una

Donación de participaciones: Uno.- Los cónyuges JORGE

AUGUSTO PÁEZ RODRÍGUEZ y MARÍA ELENA DEL ROCÍO

CORONEL URGILES, casados entre sí, por sus propios y

personales derechos y por los que representan en la sociedad



conyugal que la tienen formada, titulares de las cédulas de ciudadanía número 0101114940 y 0300395027; a quienes, en adelante y para los efectos derivados del presente contrato se les denominará como "LA PARTE DONANTE". Dos.- La señora JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL, titular de la cédula de ciudadanía número 0103684296, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; a quien, en adelante se la denominará como "LA PARTE DONATARIA". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura otorgada el día 24 de Septiembre de 2014, ante la señora Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca, Doctora Marcia Nieto Pacheco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número setecientos ochenta y cinco (785) del Registro Mercantil, el día 13 de octubre de 2014. b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 19 de diciembre de 2018, se resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar a la señora María Elena del Rocío Coronel Urgiles ,

socia de la compañía FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA, para que done Cien (100) participaciones sociales, a favor de su hija, la señora Joselyn María Páez Coronel. **TERCERA: DONACIÓN.-** LA PARTE DONANTE, con el consentimiento unánime del capital social, expone que, previa el Acta de Insinuación Notarial que se inserta como documento habilitante; dona, por acto entre vivos, a favor de su hija, Joselyn María Páez Coronel, Cien participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA, participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: ACEPTACIÓN.- LA PARTE DONATARIA**, es decir, la señora JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual LA PARTE DONANTE se da por legalmente notificada. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación es de US\$ 100,00. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena validez de este instrumento. Abogado Santiago Vega Malo, Matrícula Número cero uno guion dos mil diez guion cuatro, Foro de Abogados

del Ecuador. Hasta aqui la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes. Leído este instrumento integramente a los comparecientes por mí, la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual: Doy Fe

Maria E Coronel Urigiles
MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES.

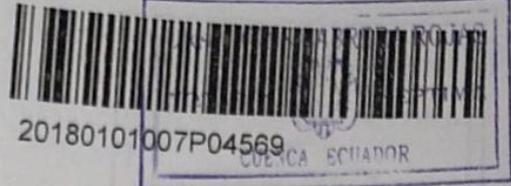
Jorge Páez Rodríguez
JORGE PÁEZ RODRÍGUEZ

Joselyn María Páez Corone
JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONE

Doris Cabrera Rojas
DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-200-000062252



NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO



Escritura N°: 20180101007P04569

ACTO O CONTRATO: INSINUACION PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101114940	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300395027	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CRIOLLO POLO WILMER LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103704813	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	VITERI CERDA SONIA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101995447	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

ACTA NOTARIAL.

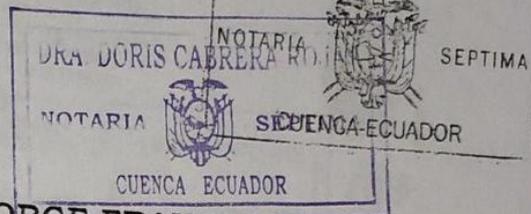


DOS COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte de diciembre de dos mil dieciocho**, ante mí **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Séptima del cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de donantes los cónyuges **JORGE AUGUSTO PÁEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES**, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y, como testigos los señores **WILMER LEONARDO CRIOLLO POLO**, divorciado, y **SONIA XIMENA VITERI CERDA**, casada, domiciliados en Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley;

fundamentados en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, según reforma publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el objeto de acreditar que los cónyuges **JORGE AUGUSTO PÁEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES**, tienen bienes suficientes adicionales a cuentas por cobrar a la compañía Dukare Cía. Ltda. por un valor superior a los US\$ 250.000,00 y Cien participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA, participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En efecto, una vez que los comparecientes han sido debidamente advertidos sobre la gravedad del juramento por mí, la Notaria, y que han manifestado, bajo juramento, que dirán la verdad, declaran que lo anteriormente expresado, esto es que los cónyuges **JORGE AUGUSTO PÁEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES**, tiene bienes suficientes, los que garantizan su subsistencia, adicionales al que van a donar

DRA. DORIS CABRERA ROJAS



a JUAN PABLO, XAVIER AUGUSTO, JORGE FRANCISCO
Y JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL. Para constancia
firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de lo cual
Doy Fe.

Jorge Páez Rodríguez

JORGE PÁEZ RODRÍGUEZ

María Elena del Rocío Coronel Urgiles

MARÍA ELENA DEL ROCÍO CORONEL URGILES

[Signature]

PRIMER TESTIGO

0103704313

[Signature]

SEGUNDO TESTIGO

0101995447

[Signature]

DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

010111494-0

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PAEZ RODRIGUEZ
 JORGE AUGUSTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA**

GU RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-03-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

**MARIA ELENA DEL R
 CORCHIEL U**

INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO
 PROFESION ABOGACIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PAEZ S JORGE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RODRIGUEZ J CARLOTA**

FECHA DE EXPEDICION: **2015-02-27**

FECHA DE EMISION: **2025-02-27**

DORA DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SEPTIMA
DORA DORIS CABRERA ROJAS
 CUENCA - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA
DORA DORIS CABRERA ROJAS
 CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

029 JUNTA No. 029 - 100
 REGISTRO

010111494-0 CEDULA

PAEZ RODRIGUEZ JORGE AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTON
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

030039502-7

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CORONEL URGILES
 MARIA ELENA DEL ROCIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CANAR
 SEBASTIAN**

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

**JORGE AUGUSTO
 PAEZ RODRIGUEZ**

INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO
 PROFESION ABOGACIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CORONEL VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **URGILES BEATRIZ**

FECHA DE EXPEDICION: **2011-06-13**

FECHA DE EMISION: **2021-06-13**

CERTIFICADO DE VOTACION

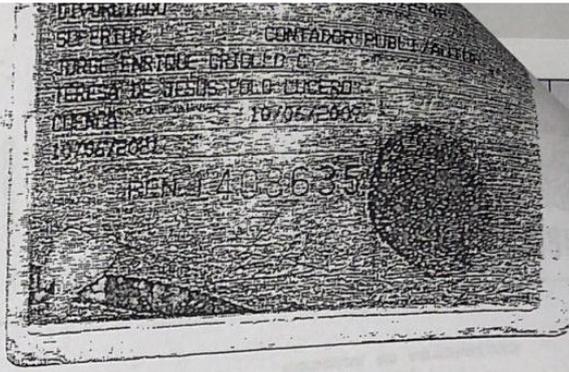
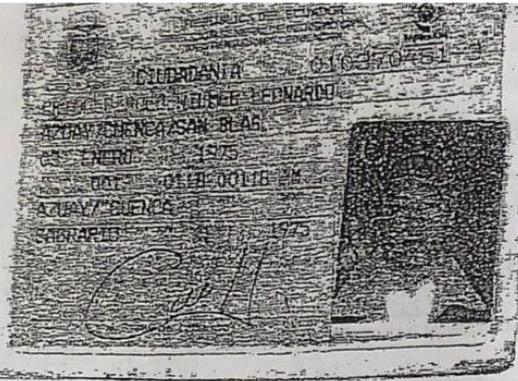
012 JUNTA No. 012 - 231
 REGISTRO

030039502-7 CEDULA

**CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL
 ROCIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES

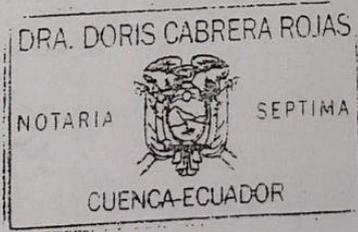
AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTON
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA

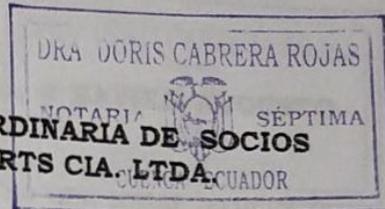


DOY FE: Que la copia que antecede a:
..... fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 20 de Diciembre de 2023

Doris Cabrera Rojas
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaría Séptima de Cuenca



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 19 días del mes de diciembre del año 2018, siendo las quince horas y cinco minutos, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Calle Alfonso Borrero 3-48 y Remigio Crespo, con la presencia de la totalidad de los socios de la compañía FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA., señores: María Elena Coronel Urgiles, Santiago Andrés Vega Malo, Juan Pablo Páez Coronel y Jorge Francisco Páez Coronel, quienes, en conjunto, representan el cien por cien (100%) del capital social pagado de la antes mencionada sociedad, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119, 234 y 238 de la Ley de Compañías y en virtud de lo determinado en el Estatuto Social que rige a la sociedad, resuelven, en forma unánime, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día propuesto:

I.- Donación de participaciones Sociales y Aceptación de nuevos socios.

Preside la sesión el Sr. Santiago Andrés Vega Malo, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, Sr. Santiago José Vega Semería.

Los socios, en la calidad en la que comparecen, aceptan aprobar el Orden del Día propuesto, sin modificaciones.

Por disposición de la Presidencia, se pasa a tratar el único punto del orden del día:

I.- Donación de participaciones Sociales y Aceptación de nuevos socios.-A continuación toma la palabra la socia María Elena Coronel Urgilés, quien manifiesta su intención de donar 100 participaciones sociales que tiene en la compañía FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA, a favor de su hija Joselyn María Páez Coronel.

De la misma Manera toma la palabra el socio Santiago Vega Malo, y manifiesta su intención de donar 100 participaciones sociales que tiene en la compañía FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA, a favor del Abogado Xavier Augusto Páez Coronel. A continuación, la Junta considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social resuelve autorizar las donaciones, pues existe conformidad con la nueva distribución del capital social.

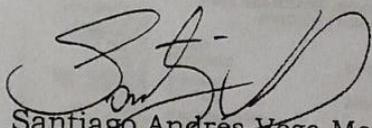
Una vez que se autorizada la transferencia de participaciones, la Junta General, contando con la unanimidad del capital social, resuelve aceptar como nuevos

socios a los señores **JOSELYN MARÍA PÁEZ CORONEL, y XAVIER AUGUSTO PÁEZ CORONEL.**

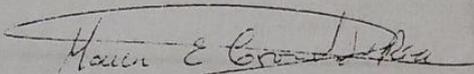


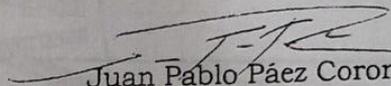
Una vez agotados el Orden del Día y sin tener otro asunto que tratar termina la presente Junta General Universal Extraordinaria, siendo las dieciséis horas y diez minutos, firmando para su constancia los socios asistentes a ella, en las calidades antes mencionadas, conforme lo dispone expresamente el artículo 238 de la Ley de Compañías, dándola por aprobada de manera integral, sin modificaciones.

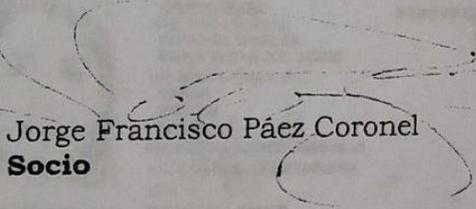
El Presidente da por clausurada la sesión.


Santiago Andrés Vega Malo
Presidente - Socio

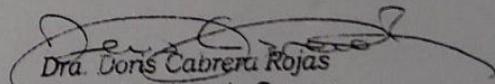
X. 
Santiago José Vega Semeria
Gerente General - Secretario


María Elena Coronel Urgiles
Socia

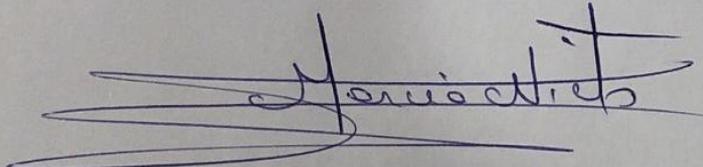

Juan Pablo Páez Coronel
Socio


Jorge Francisco Páez Coronel
Socio

DOY FE: Que la copia que antecede es ... dos ... fojas es igual al original que se me presentó para su constatación Cuenca, a 20 de Diciembre del 2018.


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

Doy fe: Que al margen de la escritura N° 2014010102P05834 de Constitución de la Compañía "FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA. LTDA.", de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil catorce, que reposa en los archivos de la Notaria Segunda de Cuenca, he sentado razón de la escritura de Donación de Participaciones que antecede. Cuenca, 21 de diciembre de 2018. - LA NOTARIA.-



DRA. MARCIA NIETO PACHECO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 18507

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	27547
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	236
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /20/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FABRICA MOTO PARTES MOTORCYCLEPARTS CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 785 EL 13/OCTUBRE/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

